

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 159-160, Nave 6, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Almería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-

administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería, publicada en el BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Recursos	Recurrente
1.865/07-S1	BPB Iberpalco
1.864/07-S1	Compañía Minera Fuente del Peral S.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requerirá previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permite un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de cambio de titularidad, son las siguientes:

Anterior titular: Jardiland.
Ubicación: Manzana 13; Sector 3 del SUNP BM-3.
Localidad: Málaga.
Nuevo titular: Verdecora.

Anterior titular: Clegrecor, S.L.
Ubicación: Centro Comercial Aljamar. Parcela 10.

Localidad: Tomares (Sevilla).
Nuevo titular: Clegrecor, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Erosmer Ibérica, S.A.
Ubicación: Galería Comercial Los Alcores.
Localidad: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Nuevo titular: Seb Immobilien-Investment GMBH.

Anterior titular: Parque Miramar, S.L.
Ubicación: Fuengirola y Mijas.
Localidad: Fuengirola y Mijas (Málaga).
Nuevo titular: Henderson European Retail Property Fund y Miguel y Rodríguez S.L.U.

Anterior titular: Bahía Málaga Desarrollo Integrales, S.L.
Ubicación: Parcela 6.1. Sector núm. 1 del SUNP-BM-3.
Localidad: Málaga.
Nuevo titular: Boulanger España, S.L. (Cambio parcial).

Anterior titular: Aguas San Isidro, S.L.
Ubicación: Centro Comercial Bahía de Almería. Confluencia carreteras E-15 y A-391.
Localidad: Vácar (Almería).
Nuevo titular: Aguas San Isidro, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Neinver, S.A.
Ubicación: Factory Sevilla Aeropuerto. Polígono Industrial Los Espartales.
Localidad: La Rinconada (Sevilla).
Nuevo titular: Irus Center Sevilla, S.L.

Anterior titular: Seb Immobilien-Investment GMBH.
Ubicación: Galería Comercial Los Alcores.
Localidad: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Nuevo titular: Boterbloem, S.L.

Anterior titular: Centro Comercial Factory Guadacorte.
Ubicación: Polígono Industrial Palmones II. Parque Comercial Guadacorte.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Nuevo titular: Grupo Lar Actividad Arrendamiento, S.A. y MSREF V OREON BV. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Leroy Merlín, S.A.
Ubicación: Todos los locales de Andalucía.
Nuevo titular: Leroy Merlín España, S.L.

Anterior titular: Multiocio Aljarafe, S.L.
Ubicación: Parcela II-C-, Hacienda Cavaleri, Avda. Descubrimiento, s/n.
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Nuevo titular: Euro Core Spain 2; S.L.

Anterior titular: Aguas San Isidro, S.L.
Ubicación: Parque Comercial «Bahía de Almería». Sector S-CTI, confluencia de las carreteras E-15 y A-391.
Localidad: Vácar (Almería).
Nuevo titular: Aguas San Isidro, S.L. (cambio de accionariado).

Anterior titular: Centros Comerciales Carrefour, S.A.
Ubicación: Carrefour Baena. Carretera A-305 prolongación Avda. Padre Villoslada.
Localidad: Baena (Córdoba).
Nuevo titular: Supermercados Champion, S.A.

Anterior titular: Chamartín Área Jerez, S.L.
Ubicación: Area 7. Carretera del Calvario-hijuela de Rompece-
rones.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nuevo titular: Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft Sucursal España.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Directora General,
M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se crean y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, entre ellas las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, en vigor en cuanto no se oponga a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia Española de Protección de Datos, de una copia de la disposición de creación del fichero.

La Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 1999 creó ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. A fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros, la presente Orden deroga a la citada Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 1999, e incorpora en sus Anexos ficheros ya regulados en la Orden anterior, con las adaptaciones oportunas, creando otros nuevos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la presente Orden tiene por objeto la creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería que figuran como Anexo I a la presente Orden, así como la supresión de los ficheros creados por la Orden de 15 de junio de 1999, por la que se crearon ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal gestionados por la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, según lo previsto en el Anexo II de la presente Orden.